Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 3 1 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Centro de Residentes Salteños "Martín Miguel de Guümes" de la ciudad de Río Grande, Presidente Dn. Juan Carlos PAREDEZ D.N.I. Nº 16.888.240.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con un pasaje aéreo para el traslado a la ciudad de Río Grande del violinista nativo en la Provincia de Salta, Dn. Felix CUELLAR, para participar de las Peñas Folckloricas, organizadas por dicho Centro, para los días 16 al 18 de Junio del corriente año.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por las autoridades de dicho Centro, por lo que corresponde reconocer y autoriza en <u>carácter de contribución</u> la extensión de un pasaje por los tramos SALTA/BUE/GRA/BUE/SALTA, a nombre del señor Felix CUELLAR.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter contribución</u> la extensión de pasaje por los tramos SALTA/BUE/GRA/BUE/SALTA, a nombre del señor Felix CUELLAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 260 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"